

M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
OF. REGIONAL COYHAIQUE
TRAMITADO

10 ENE 2014

OFICINA DE PARTES

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Instalación de poste para
electrificar Propiedad Sr.
Celestino Vargas Carrasco,
Ruta 243-CH, Avenida
Baquedano N° 2028, Comuna
y Provincia de Coyhaique,
Región de Aysén.

COYHAIQUE, 10 ENE 2014

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res.
N° 1600 de 2008 de la Contraloría
General de la República y en uso de
las atribuciones que me confiere la
Resolución Exenta DV N° 3792 del
03.09.08

CONSIDERANDO : La solicitud de Don Celestino Vargas
Carrasco, para realizar el "Proyecto
Instalación poste en faja fiscal frente
Propiedad ubicada en Avenida
Baquedano N° 2028, con la finalidad
de dotar de electricidad vivienda
habitación", en la Comuna y Provincia
de Coyhaique, Región de Aysén,
mediante carta S/N° del 01 de
Diciembre de 2013, y que dicha
instalación no afectara el nivel de
servicio, ni las obras de conservación
del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 0019/

1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a Don Celestino Vargas Carrasco,
Rut: 6.782.839-9, para realizar el "Proyecto Instalación poste en faja
fiscal frente Propiedad ubicada en Avenida Baquedano N° 2028, con
la finalidad de dotar de electricidad vivienda habitación", Comuna y
Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

2.- Los trabajos de instalación del poste deberán ejecutarse de
manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier

interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de Don Celestino Vargas Carrasco.

3.-Durante toda la ejecución de las obras, Don Celestino Vargas Carrasco deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINIRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

4.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

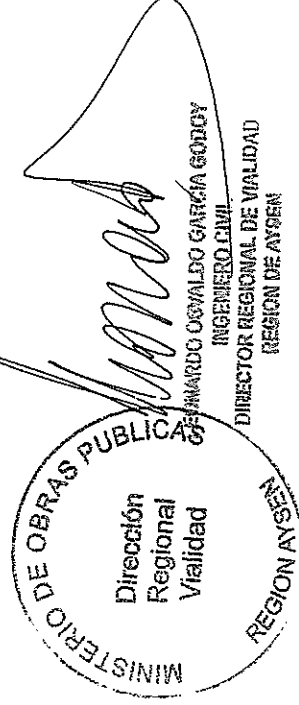
5.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.

6.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 572064).

11.-Don Celestino Vargas Carrasco, previo a la recepción de la instalación del poste, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

12.- Se deberá cumplir con el Art. 165 de la ley 18.290, Ley de Tránsito, dando aviso a la Unidad de Carabineros que corresponda al sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LGG/SBB/AMM/ymy
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Jefe Depto. de Proyectos
- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal
- Oficina de Partes y Archivo.